

# **Acerca de los distintos factores que participan en la sustitución extrasituacional**

*(On multiple factors involved in extra-situational substitution)*

**Emilio Ribes Iñesta<sup>1</sup>**

Universidad Veracruzana  
(México)

## **RESUMEN**

Se analizan ciertas propiedades emergentes que caracterizan a la sustitución extrasituacional de contingencias como función psicológica. En primer lugar se destaca la naturaleza diádica y bidireccional del episodio mediador. En segundo lugar se examina la relación lingüística entre mediador y mediado en términos de un episodio comprensivo. Finalmente, se sistematizan los criterios para identificar los distintos tipos de sustitución extrasituacional de contingencias como extensiones en tiempo y en espacio, así como la doble suplementación implicada en dicha función.

*Palabras clave:* sustitución extrasituacional de contingencias, episodio comprensivo, extensión temporal, extensión espacial, mediador, mediado.

## **ABSTRACT**

Emergent properties characterizing extra-situational contingency substitutions as a psychological function are analyzed. First is stressed the dyadic and bidirectional nature of the mediating episode. Second, the linguistic relation between mediator and mediated is examined as understanding episode. Finally, a proposal is made for systematic criteria to identify different types of extra-situational contingency substitution as extensions in time and in space, as well as the double-supplementation involved in this function.

*Key-words:* extra-situational contingency substitution, understanding episode, temporal extension, spatial extension, mediator, mediated.

1) Dirigir correspondencia a: Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano. Av. Orizaba 203 (Frac. Veracruz). C. P. 91020. Xalapa, México. Correo electrónico: eribes@uv.mx

*El hombre se comunica en el lenguaje,  
no por el lenguaje.*  
Walter Benjamin

En este escrito se plantea desarrollar en forma explícita algunas características esbozadas acerca de la función substitutiva referencial (o extrasituacional) en su proposición inicial (Ribes, 1990; Ribes & López, 1985) y ampliadas en un escrito reciente (Ribes, 2012). Se subrayará la naturaleza episódica y lingüística de la sustitución extrasituacional (SE), su carácter de relación comprensiva, la doble suplementación implicada por la interdependencia funcional del mediador y el mediado, y los diversos tipos de sustitución extrasituacional que pueden tener lugar con base en la extensión espacial y temporal del límite del campo.

### LA MEDIACIÓN COMO INTERACCIÓN EPISÓDICA

La SE de contingencias es un episodio cuya funcionalidad ocurre *como y en* el lenguaje, afectando las propiedades y sentido de algunos o todos los objetos, acontecimientos y personas incluidas en la situación *en* la que se substituye y en situaciones distintas, antecedentes o subsecuentes, por la forma en que se interactúa lingüísticamente en ellas y con ellas. En la SE de contingencias, las contingencias de función, posibilidades por el lenguaje, determinan las características y propiedades de las contingencias de ocurrencia, a partir de las cual se inicia necesariamente el episodio (Ribes & López, 1985). La interacción lingüística entre el mediador y el mediado actualiza contingencias que no son evidentes u obvias perceptualmente en la situación. Es importante señalar dos aspectos que distinguen a la SE de otros episodios funcionales. El primero, tiene que ver con la “lógica” de la contingencia que define a la SE en contraste con la substitución transituacional. El segundo, vincula a la función SE (o referencial) con la naturaleza del conocimiento implicado por la mediación lingüística de contingencias.

La lógica de la SE radica en que la conducta lingüística del mediador sea creíble respecto de una contingencia substituyente factible y viable; de otra manera, resulta *empíricamente* absurda. La factibilidad y viabilidad de una circunstancia sugerida entre personas, acontecimientos, acciones y/o objetos, no depende exclusivamente de sus características y propiedades modales sino que están condicionadas igualmente por dos factores adicionales: la historia y aptitud funcional del mediador y el mediado, y las características de la(s) contingencia(s) presente(s) que delimitan la situación en caso. Por consiguiente, no hay criterios *a priori* para establecer si determinadas contingencias son substituyentes por sí mismas *en principio* en una situación (Pérez-Almonacid, 2010). Es la conjugación de los factores empíricos representados por las historias del mediador y del mediado, sus aptitudes funcionales, las contingencias presentes y la viabilidad y factibilidad de los cambios actualizables o potenciales resultantes de la substitución, los que determinan el sentido mismo de dicha mediación funcional. Lo absurdo consiste en aquello inviable, no factible o de resultados no previsibles o contraproducentes, en la medida en que la contingencia substitutiva es una contingencia compartida por mediador y mediado. En contraste, la lógica de la substitución transituacional es independiente del o los individuos participantes en el episodio. La lógica de la substitución transituacional no es una lógica de actos o eventos, sino que es una lógica de criterios, en la medida que los actos y eventos involucrados lo son sólo en la medida que se apegan a criterios. Las contingencias de ocurrencia son idénticas a las contingencias de función. De esta manera, el sentido de la substitución transituacional depende de la inclusividad vertical de los criterios categoriales que delimitan su posible fusión funcional como campo de relaciones lingüísticas. Lo absurdo resulta de la incommensurabilidad o incoherencia de los criterios actualizables para un posible ajuste funcional entre sistemas de relaciones exclusivamente lingüísticas. A diferencia de la SE, la transituacional no es una contingencia compartida en tiempo y espacio; en realidad,

constituye una contingencia supraordinada a cualquier interacción situacional y resulta ser siempre una contingencia descubierta, construida o inventada. La substitución transituacional no es cuestión de práctica social compartida en situación y entre situaciones sino de práctica teórica.

La relación lingüística entre mediador y mediado en la SE entraña a su vez una relación de conocimiento desde la perspectiva de las aptitudes funcionales y la historia interactiva de dichos participantes. La mediación substitutiva referencial (aquí recupera todo su sentido el término) o extrasituacional constituye, en principio, un episodio *comprensivo*. Adicionalmente a lo que ya hemos señalado al respecto de la comprensión como fenómeno de aprendizaje (Ribes, Ibañez & Pérez-Almonacid, 2012), la comprensión es un episodio que subyace, de un modo u otro, al *significado* del lenguaje. Baker y Hacker (2009), en sus comentarios analíticos a las Investigaciones Filosóficas de Wittgenstein (1953), hacen explícito el tratamiento que recibe en dicha obra el concepto:

La comprensión no es un estado mental para nada. Carece de la 'duración genuina' que caracteriza a los estados mentales (tales como sentirse alegre o deprimido, tener dolor, o estar concentrado). Tampoco es un estado de un aparato de la mente, como el cerebro o alguna estructura abstracta presupuesta por algún modelo de la mente en psicología. La comprensión es parecida a saber y, por consiguiente, es afín a una capacidad. Comprender o saber lo que significa una palabra es ser capaz de hacer ciertas cosas- por ejemplo, usarla correctamente, explicar lo que significa, y responder apropiadamente a su uso por otros. Hacer esas cosas son, indudablemente, criterios de comprender. (p. 13)

La SE tiene lugar como una relación de comprensión bidireccional entre el mediador y el mediado. El mediador, en el sentido arriba apuntado por Baker y Hacker, sabe, conoce o comprende los efectos posibles de su acción lingüística (usualmente verbal) sobre la circunstancia presente (y futura) del mediado. Ello significa que la "comprensión" del mediador es diacrónicamente un antecedente de la "comprensión" del mediado. Esta relación, como episodio comprensivo, puede ser descrita como una relación de conocimiento-reconocimiento, por el mediador y el mediado, respectivamente. Para aclarar el sentido del término conocimiento, se puede consultar el análisis en Ribes (2007). El reconocimiento, como respuesta constativa del mediado, subraya la naturaleza social, compartida del proceso mediador que, en rigor, representa una forma de acuerdo tácito entre los dos participantes involucrados. Saber qué decir por parte del mediador y entender lo que se dice por parte del mediado involucran un doble episodio de conocimiento *constativo* (para, siguiendo a Austin -1962-, remplazar el término *declarativo*, que puede conducir a error). El mediador hace *constar* nuevas contingencias en la situación mediante su comportamiento lingüístico a la vez que al mediado le consta, en tanto escucha, observador o lector, y lo hace constar, como acto comprensivo, respondiendo apropiadamente sin que esta respuesta implique necesariamente ser catalogada como un acto de conocimiento, constativo o actuativo.

El episodio substitutivo como relación de conocimiento constativo entre mediado y mediador en la situación presente se extiende, sin embargo, extrasituacionalmente a las condiciones antecedentes y subsecuentes de ambos participantes respecto de relaciones tanto de conocimiento actuativo como de constativo. Debe destacarse, por consiguiente, el carácter constativo de la SE como episodio de conocimiento involucrando al mediador y al mediado. Los componentes de conocimiento actuativo se ubican en la extensión de dicho episodio, como antecedentes en la situación presente o en una situación previa, o como subsecuentes en la propia situación presente o en una situación posterior. El acto mediador no es un acto de conocimiento en sí mismo. Se puede afirmar que el conocimiento actuativo adquiere sentido en la substitución extrasituacional como extensión del conocimiento constativo.

## LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA SUBSTITUCIÓN EXTRASITUACIONAL

En la SE (o referencial) no se substituyen objetos o eventos de estímulo presentes y sus propiedades por otros. Se substituyen las relaciones de contingencia entre los elementos presentes o con elementos ausentes y/o no aparentes potencialmente funcionales, mediante respuestas lingüísticas para aquellos que desempeñan inicialmente funciones de escucha, observador o lector. En ellos radica la posibilidad de que el mediador actualice contingencias potenciales que, en última instancia, no dependen de la presencia de las terceras personas, objetos o eventos y sus propiedades sino de la forma en que las interacciones con éstos se pueden actualizar mediante el lenguaje. Por esta razón, la substitución de contingencias extrasituacional es cosa de dos, cuando menos, incluido el desdoblamiento funcional de un mismo individuo en situaciones que así lo requieren, las que suelen ser frecuentes y adoptan el carácter de auténticos soliloquios silentes las más de las veces.

La SE de contingencias requiere de una función de (estímulo-) respuesta lingüística que actualice, cambiando o reemplazando las contingencias situacionales en un momento y lugar determinados. En esa medida, la mediación substitutiva extrasituacional constituye una actualización de nuevas contingencias y, por consiguiente, de una nueva relación entre las contingencias de ocurrencia y las de función. Mientras que en una interacción intrasituacional la estructura o arquitectura de las contingencias de ocurrencia condiciona las contingencias de función resultantes, como relación psicológica, en la SE la función estímulo- respuesta lingüística que media la nueva contingencia, como parte de una nueva contingencia de función que incluye al mediado (en ocasiones el propio mediador), condiciona los componentes de las contingencias de ocurrencia. Así, en la SE, en contraste con las interacciones pre-substitutivas, las contingencias de función anteceden, diacrónicamente, a las contingencias de ocurrencia actualizadas (aunque algunos de los eventos mediadores y mediados puedan coincidir en tiempo real).

El carácter extrasituacional de la substitución requiere de una precisión. La substitución extrasituacional siempre tiene lugar en tiempo presente y en una situación determinada, cuyos límites funcionales varían precisamente con base en las características de las contingencias substitutivas o quizá, mejor dicho, substituyentes. Sin embargo, la SE involucra, de un modo u otro, dos situaciones, pero situaciones configuradas funcionalmente que no constituyen necesariamente dos momentos y lugares distintos desde un punto de vista espacio-temporal. Por ello, la SE puede tener lugar como un episodio sincrónico en una misma situación o como episodios diacrónicos en tiempos reales sucesivos en un mismo o distinto lugar, sin restricciones en principio de distancia temporal o espacial.

Actualizar una contingencia potencial no es equivalente a explicitar una contingencia requerida en la situación ni a introducir elementos adicionales que aseguren las interacciones prescritas o previstas por una contingencia operando en dicha situación. Por ello, la respuesta lingüística del mediador no puede tener función de estímulo **directamente** sobre la respuesta del o de los mediados sino que su influencia funcional se debe manifestar indirectamente al introducir o reemplazar relaciones contingenciales no presentes y, por consiguiente, substituir las contingencias funcionales presentes entre los objetos, eventos e individuos en una determinada situación. En la SE no tiene lugar el ajuste usual en la situación, pues cambia el criterio del ajuste y los límites del campo en que puede tener lugar como ajuste **extendido**. El criterio de ajuste nunca debe confundirse con los logros. El ajuste puede cumplirse en un tiempo y un lugar distintos pero la ocurrencia de la mediación substitutiva extrasituacional y la actualización de la contingencia se da en presente, es decir, el episodio mediador, no el episodio substitutivo se da siempre en presente, pues de tener lugar en tiempo (y/o lugar) distinto se trataría de un caso de episodio autosubstitutivo diferente. Quedan excluidas las amenazas, las advertencias, las instrucciones, la información, las narraciones, las aprensiones y otros tipos de respuestas lingüísticas como ejemplos de mediadores posibles. Los episodios substitutivos extrasituacionales ocurren más bien cuando se presenta el engaño, la simulación, la insinuación, el comentario dirigido

con un propósito, el convencimiento, la opinión interesada, o la suposición. Substituir extrasituacionalmente no equivale a recordar algo para alguien, prever que algo puede ocurrir o ser imaginativo. Sin embargo, la actualización extrasituacional sí implica que el mediado cambie su comportamiento y su “percepción” de la situación (Ribes, 2011) con base en algo que ocurrió, en algo que puede o no ocurrir dependiendo de su comportamiento y en que se comporte como si la situación presente fuera otra. No es un problema de recordar, imaginar o anticipar eventos por ocurrir a partir de circunstancias presentes por parte del mediador o del mediado. Es un problema de que, por la acción del mediador, el mediado vincule funcionalmente su comportamiento en la situación a las contingencias que son posibles a partir de la relación entre su comportamiento y dichos u otros eventos similares en el pasado, presente o futuro. La SE de contingencias constituye, en lo esencial, una afectación de las relaciones interpersonales (en tanto contingencias compartidas), en función de cómo lo que se dice o se escribe altera la reactividad situacional del que escucha o lee. Aun cuando puede actualizarse una contingencia extrasituacional de manera accidental o incidental, la mediación usualmente tiene lugar de manera dirigida, para no emplear el término “intencional” que describe la direccionalidad de todas las interacciones psicológicas. La mediación intencional opera en la forma de contingencias cerradas, mientras que la incidental tiene lugar en la forma de contingencias abiertas. En los casos **excepcionales** de sustitución accidental o incidental, la actualización se da como una “interpretación” del observador, escucha o lector, potenciada por la conducta del mediador involuntario. En realidad, los casos excepcionales, de incidentalidad y accidentalidad, constituyen formas de pseudo-sustitución, pues para el supuesto mediador la respuesta del mediado es incomprensible en términos situacionales y, de ocurrir su comprensión, ésta es posterior a la conducta del supuesto mediado. Obviamente esta excepcionalidad en realidad constituiría un caso de autosustitución auspiciado por la conducta del supuesto mediador.

Acudiré a la noción de ‘juego de lenguaje’ (Wittgenstein, 1953), para enmarcar el tipo de “actuar como” (Ribes, 2012) comprendido en la contingencia substitutiva extrasituacional. Ter Hark (1990) examina la estructura de los juegos de lenguaje en términos de si sus elementos constitutivos están relacionados horizontal o verticalmente. En la medida en que un juego de lenguaje se relaciona verticalmente con uno o más juegos de lenguaje organizados horizontalmente, puede afectar los límites entre estos juegos. Los juegos organizados horizontalmente comprenden actividades que no son exclusivamente lingüísticas y, por ello, son más proclives a que sus límites respectivos se vuelvan borrosos. El juego de lenguaje verticalmente relacionado, que es preponderantemente lingüístico, puede cambiar las relaciones constitutivas de uno de los juegos “subordinados”, al extenderlo y relacionarlo de una manera especial con las de otro juego. En esa medida, al actuar con base en una gramática o lógica extendida, se aceptan las relaciones constitutivas entre juegos horizontales “impuestas” por el juego verticalmente relacionado. Aceptar las reglas de un juego, como parte inherente de su práctica, significar creer en lo que se está haciendo y diciendo. Por ello, extender la operatividad de una contingencia situacional a otra situación por medio de decir, escribir o gesticular algo, significa cambiar lo que el o los mediados “creen” respecto del sentido de su práctica en la situación presente, con base en la actualización de otras funciones de su práctica en otra situación como circunstancia. Se podría decir que actualizar una contingencia extrasituacional equivale a introducir nuevas “creencias” en los mediados, aceptando nuevas posibilidades de interacción, no usuales, no aparentes y **no necesarias** en una situación determinada. Las creencias no son “causa” ni factores comprendidos en la actualización: **son resultado en tanto práctica aceptada**.

Actualizar una contingencia extrasituacional comprende hablar, escribir o gesticular (este último modo lingüístico es el menos facultado para ello) de modo que el o los mediados, en razón de su propia conducta como escuchas, lectores u observadores, respondan a relaciones “latentes” o posibles (en potencia) en una situación. La actualización contingencial, por consiguiente, puede tener lugar con base en: (a) lo que posibilita constitutivamente la situación, (b) lo que hemos hecho los allí presentes o lo que han hecho otros, (c) lo que sería posible hacer si la situación cambiara, y (d) lo que sería deseable hacer pero que las

contingencias presentes no contemplan o promueven. En todos estos casos, la actualización de contingencias extrasituacionales puede involucrar a dos individuos diferentes como mediador y mediado o a un solo individuo desdoblado en ambas funciones. De igual manera, el ajuste substitutivo no requiere (aunque no excluye) que se produzcan cambios en términos de ocurrencias “útiles” o “gratificantes”, distintas a la propia interacción substituida como relación interpersonal o intrapersonal.

Un ejemplo puede ilustrarlo: un estudiante me obsequia, por encargo mío, unas “chalupas” guatemaltecas. Comentamos lo sabrosas que son cuando se les adereza con chiles chipotles encurtidos en piloncillo. Días después me informo que él se quedó con una cantidad de “chalupas”. Sin decirle nada, pienso o me digo a mi mismo (acto mediador) que podría obsequiarle un frasco de chiles para que también disfrute las chalupas. Pienso en mi alumno comiendo con o sin los chiles y me pongo en su lugar. En el caso de la autosustitución no se requiere plantear un doble episodio comprensivo pues resulta absurdo siquiera suponer que uno mismo se dice cosas que no comprende. En la autosustitución, como muy probablemente puede postularse para la substitución transituacional, al disolverse las modalidades reactivas y activas de interacción lingüística, se disuelve igualmente cualquier forma de función “comprensiva” y de la distinción constantivo-actuativo en el conocimiento como modo de logro. Apunto en un papel el encargo, a la mañana siguiente compro los chiles y se los entrego. El episodio concluye con la sonrisa de satisfacción del alumno y de la situación modificada. El alumno no es el mediado, aunque es beneficiado por la nueva ocurrencia: disponer de un frasco de chipotles para sus chalupas y cómo ello cambia su degustación y otros eventos que pueden encadenarse. Sin embargo, la interacción substitutiva radica en mi persona anticipando que al alumno le gustaría poder disponer de los chiles en este momento y autodirigiendo mi conducta para que eso sea posible. La sonrisa del alumno es una mera interacción suplementaria, que sigue a la autosustitución extrasituacional. Los componentes del episodio extrasituacional son: a) recibir un regalo encomendado, (b) estar informado que la persona que regala también tiene lo regalado, (c) haber comentado con dicha persona sobre los ingredientes ideales para poder degustar el regalo, (d) pensar en que esa persona no tiene uno de los ingredientes, (e) pensar que el alumno disfrutaría del ingrediente de tenerlo, (f) planear comprarlo y regalárselo, (g) comprarlo, (h) regalarlo, (i) percibir la reacción de agrado de la persona ante el obsequio, y (j) recibir un día después un correo electrónico informando que el ingrediente estaba delicioso y agradeciéndolo. El episodio substitutivo extrasituacional, comprimido en una sola persona, tiene lugar cambiando para otro una situación que no estaba prescrita por el hecho de recibir el primer regalo, cambio que implica una mediación suplementaria, pero no substitutiva, obviamente. Pensar en el otro, en cómo reaccionará el otro si se modifica una situación (en este caso, contar con un ingrediente esencial para disfrutar de una “delicatesen”), y actuar en consecuencia. El episodio substitutivo se enmarca en componentes situacionales como encomendar el regalo y recibirlo, entregar el ingrediente a la persona, y después ser informado, adicionalmente al disfrute del regalo y del ingrediente por los dos participantes en el episodio, el actor y el motivo del actor.

Otro ejemplo, este de contingencias substituidas entre personas, es uno de los episodios descritos en una novela sobre la invasión del Valle de Arán (España) por el ejército de voluntarios republicanos españoles en 1944, en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial. En este caso, la suspicacia del amigo superior en rango respecto de la honestidad de la amante de su compañero, recién conocida y llegada a un pequeño pueblo pirenaico escapando de su familia fascista y del encarcelamiento franquista, provoca que este último concluya que en realidad es una espía, una traidora, y esté dispuesto a encarcelarla y la aleje del grupo, a pesar de que los actos de ella son de entrega total, genuinos, desinteresados y sinceros. La sospecha surge a partir de una provocación distractora sobre ella por parte de un infiltrado fascista al que, paradójicamente, no detienen ni interrogan. Ella no sabe la razón de su apartamiento ni la interrogan, solamente la apartan. Aunque el episodio se resuelve después de manera no substitutiva por una acción de ella, en este caso su pareja la aparta y cambia su percepción acerca de ella, sus intenciones y actos a partir de un comentario suspicaz sobre un incidente no percibido directamente por ninguno de los dos amigos militares involucrados.

La substitución contingencial radica en el hecho de que ninguno de los dos participantes en el episodio como componentes directos de la función, consultan o preguntan a la compañera respecto del incidente. El incidente interpretado ocurrió en otro momento y lugar y los efectos de la substitución tienen lugar como cambio de las contingencias de ocurrencia de todos los miembros del grupo con la compañera “señalada”. Este incidente es categorizado por el comentario suspicaz y nunca es confrontado directa o indirectamente con los participantes en dicho incidente. La persona afectada directamente no es ninguno de los dos participantes directamente en la substitución contingencial, aun cuando ello afecta subsecuentemente a su compañero (el mediado), sin que el otro compañero (el mediador) obtenga ningún beneficio directo. Las consecuencias directas sobre los participantes “funcionales” no son factores determinantes de la contingencia substitutiva, y cuando son pertinentes, en muchas ocasiones son “negativas”.

### TIPOS DE SUBSTITUCIÓN EXTRASITUACIONAL

Partiendo de estas aclaraciones preliminares, intentaré distinguir distintos episodios substitutivos extrasituacionales en términos de la extensión situacional del campo, analizada tanto desde la perspectiva de la “emergencia” de la respuesta lingüística mediadora como de la ocurrencia de la respuesta mediada en sus dos componentes posibles, lingüísticos y no lingüísticos.

En principio, la extrasituacionalidad puede identificarse como una relación contingencial posible entre dos de tres situaciones, las que contienen a su vez los momentos y lugares en que la SE puede ocurrir. Sin embargo, el episodio mediador de la SE siempre tiene lugar en una sola situación y en tiempo presente, y la segunda o tercer situaciones constituyen componentes que anteceden o siguen funcionalmente a la actualización substituyente. En los ejemplos apenas presentados se pueden identificar tres situaciones como lugares, momentos y circunstancias distintas pero pueden darse relaciones SE que incluyan sólo dos situaciones: antecedente-presente o presente-subsiguiente, para no usar los términos pasado y futuro que pueden conducir a interpretaciones erróneas del proceso. De igual manera, es importante subrayar que lo que define a una situación (psicológicamente) es la circunstancia interactiva, la cual puede incluir al lugar y al momento como elementos, pero que bien puede ser que en un mismo lugar y momento tengan lugar dos situaciones como circunstancia. La interacción substitutiva propiamente dicha siempre ocurre en presente entre las funciones de hablante (o equivalentes) y de escucha (o equivalentes), sean uno o dos individuos los participantes. La interacción substitutiva delimita las situaciones antecedentes y subsiguientes que están relacionadas funcionalmente, aunque dicha funcionalidad, previa o posterior, usualmente (pero no exclusivamente) sea de carácter intrasituacional.

Con el objeto de delimitar distintos tipos de substitución extrasituacional, es importante considerar la distinción entre contingencias de función y contingencias de ocurrencia. El proceso mediador, no la respuesta mediadora, como interacción definitoria de la substitución de contingencias, siempre ocurre en tiempo presente en la situación en que se actualizan nuevas contingencias y en la forma de contingencia de función. Los cambios en términos de contingencias de ocurrencia pueden o no darse dentro de dicha situación. Por ello, la SE puede variar en términos del cierre o apertura de la contingencia substituyente, la mediación como proceso uni- o bipersonal, la situacionalidad extendida en tiempo (antes, ahora, después) y en espacio (aquí-no aquí), la conducta implícita o explícita del escucha o lector como respuesta “constativa” en la mediación, la morfología lingüística y/o no lingüística de las conductas involucradas en las contingencias de ocurrencia previas y posteriores al episodio propiamente mediador, el efecto de la mediación sobre el mediador, el mediado o terceras personas, y los efectos compartidos o no compartidos, directos o indirectos, de la contingencia substituyente. La variación sistemática de estos factores arroja, en principio, una amplia diversidad de tipos de substitución extrasituacional a ser explorados.

La diferencia entre episodios substitutivos y pseudo-substitutivos, de contingencia cerrada y abierta, yace en la “motivación” del mediador, contrastando la acción “deliberada” con la acción “incidental” o “accidental”. Los demás componentes del episodio no tienen razón de variar, por lo que el análisis a realizar de los episodios de contingencia cerrada debería aplicarse igualmente a los de contingencia abierta, de modo que se pueden suponer el mismo tipo de casos para cada contingencia de la substitución extrasituacional.

La substitución extrasituacional, como se ha repetido, usualmente ocurre en tiempo presente, a menos que, de manera excepcional, se dé una respuesta demorada del mediado, lo que puede extender en tiempo y espacio el episodio de mediación propiamente dicho. En cambio, las respuestas antecedentes y subsecuentes al episodio mediador pueden ocurrir no sólo en la misma situación presente sino también como extensiones en tiempo y en espacio en situaciones (léase: circunstancias específicas) distintas a aquella en la que tiene lugar la mediación, lo que le da precisamente a esta interacción el carácter de extrasituacional. ¿En qué sentido es extrasituacional? Lo es en el sentido de que las contingencias de ocurrencia que se relacionan funcionalmente con la mediación substitutiva no están necesariamente presentes en la misma situación, sino que pueden corresponder a situaciones distintas en tiempo (momento) y espacio (lugar). Su interrelación en el episodio substitutivo, como *actualización lingüística*, es lo que les da carácter funcional en ausencia “material”. En este sentido, la substitución extrasituacional tiene lugar siempre a “distancia” (incluyendo lo no aparente) de lo que se refiere o se hace constar, aunque la constación por ambos participantes en el episodio regularmente ocurra en presente. La extensión temporal y espacial de la situacionalidad funcional puede tomar distintas formas con base en el momento y lugar de las ocurrencias que anteceden, coinciden y siguen al episodio mediador, como interacción comprensiva (o constativa). El lugar puede ser el mismo pero en tiempos distintos (antes y/o después), y el momento puede ser el mismo pero en lugares distintos (su número dependiendo de los involucrados en la contingencia de ocurrencia subsecuente o antecedente, incluyendo al mediado y al mediador). De este modo, puede tenerse una gran diversidad de casos al contemplar las diversas contingencias de ocurrencia ausentes que se relacionan al actualizarlas lingüísticamente, tanto para el mediador y el mediado, como para otros involucrados directa o indirectamente en y por el episodio substitutivo.

Otro factor de relieve en el episodio substitutivo extrasituacional es la naturaleza de la respuesta del mediado. Se ha subrayado previamente que el episodio de mediación involucra dos componentes constativos (lingüísticos, por definición), uno por parte del mediador (la referencia) y otro por parte del mediado. En el caso del mediador, el componente constativo siempre es explícito, manifiesto, pues de otra manera no podría haber referencia, a menos que se trate de un episodio de autosubstitución. Se trata siempre de una respuesta efectiva, es decir, que tiene un efecto directo en otros, posibilitado por el medio de contacto físico-químico. Sin embargo, en el caso del mediado, el componente constativo puede ser explícito o implícito. Cuando es explícito, el mediado responde en forma congruente y directa al mediador, participando de la nueva contingencia actualizada. Cuando es implícito, la participación en la nueva contingencia se da de forma indirecta, en términos de la interacción directa del mediado con los otros involucrados como parte de las nuevas contingencias de ocurrencia actualizadas, incluyendo objetos y acontecimientos acompañantes relacionados con los otros. Se trata, por consiguiente, de una respuesta inefectiva por parte del mediado y, en esa medida, la congruencia se identifica a partir de la funcionalidad del comportamiento del mediado en la contingencia de ocurrencia actualizada. Esto significa que la congruencia como criterio de ajuste en la substitución extrasituacional se puede identificar como componente constativo del episodio mediador propiamente dicho (constación explícita), o como interacción situacional ante las nuevas contingencias de ocurrencia actualizadas (constación implícita). Este análisis puede completarse con un caso de autosubstitución explícita en la que se transforma una contingencia situacional (usualmente de tipo contextual) en una contingencia substitutiva extrasituacional. Se trata de un caso especial, porque el componente constativo de la respuesta referencial (informativa, no substitutiva) de un hablante es incongruente con el componen-



te constativo, como respuesta lingüística, del escucha. La incongruencia induce una respuesta referencial divergente en el escucha, actualizando su componente constativo como una contingencia substitutiva para el hablante inicial, ahora como escucha. La respuesta informativa, por su propia naturaleza, no inicia un episodio substitutivo. Es su incongruencia la que auspicia un episodio autosubstitutivo en el escucha. Un ejemplo sobre el particular consistiría en que A informa sobre un comportamiento de C que no coincide o corresponde con el conocimiento o experiencia interpersonal que tiene B respecto de C. B sugiere o interpreta que dicha información es errónea o ambigua y, en esa medida, altera las contingencias de ocurrencia que relacionan A con C.

La morfología de la respuesta siempre es lingüística en el episodio de mediación substitutiva extrasituacional, tanto en el mediador como en el mediado, y sus componentes son constativos porque, de otra manera, de ser actuativos la interacción se tornaría inevitablemente situacional. Sin embargo, en las contingencias de ocurrencia que anteceden, coinciden o siguen al episodio de mediación substitutivo, no sólo los componentes actuativos pueden ser prominentes, sino que la morfología de las respuestas involucradas incluye tanto propiedades lingüísticas como no lingüísticas. En términos generales, en cada una de los tres momentos en que tienen lugar contingencias de ocurrencia (y las contingencias funcionales situacionales correspondientes), se pueden dar tres tipos de morfologías de respuesta funcionalmente pertinentes: respuestas no lingüísticas (sensoriales y motrices), respuestas exclusivamente lingüísticas (reactivas y activas: observar, escuchar, leer, gesticular, hablar y leer, en cualquiera de las combinaciones posibles), y respuestas integradas lingüísticas y no lingüísticas. La composición de las dimensiones lingüístico-no lingüístico, reactivo-activo, constantivo-actuativo, como posibles relaciones secuenciales en los tres momentos en que pueden tener lugar las contingencias de ocurrencia funcionales respecto del episodio substitutivo extrasituacional, arroja un amplio número de situaciones en las que la naturaleza de las respuestas participantes en cada una de los momentos no se puede soslayar funcionalmente. Las características de los componentes constantivos en el episodio mediador están condicionados funcionalmente, sin lugar a dudas, por la naturaleza de las respuestas que les anteceden y pueden seguirles. No es lo mismo hacer constar lo que se vio que lo que se dijo, o lo que le sucedió. El espectro de credibilidad de lo factible y de lo viable está estrechamente vinculado con la morfología y naturaleza funcional de las respuestas participantes en las distintas contingencias de ocurrencia.

Finalmente, se debe destacar el papel de los efectos o consecuencias implicadas por la contingencia substitutiva extrasituacional. Esta contingencia, por su propia naturaleza interpersonal, es una contingencia compartida (Ribes, Rangel, Carbajal & Peña, 2003) en la medida en que no sólo afecta a ambos participantes en el episodio de mediación sino que también afecta a otros vinculados directamente o indirectamente en las contingencias de ocurrencia concurrentes o subsecuentes a dicho episodio. Sin embargo, el hecho de que se trate de una contingencia compartida no significa que dicha contingencia sea simétrica en sus efectos para todos los participantes involucrados. Por consiguiente, la interacción substitutiva extrasituacional, que abarca el episodio propiamente de mediación y las contingencias de ocurrencia (y funcionales) antecedentes, concurrentes y subsecuentes a dicho episodio, involucra efectos y consecuencias múltiples y asimétricas. Las contingencias compartidas implican efectos que pueden ser o no compartidos, que pueden serlo o no entre el mediado y el mediador, o de uno, otro o ambos respecto de terceros involucrados en la contingencia. Dichos efectos, compartidos o no, pueden ser o no simétricos, y también pueden ser directos o indirectos, es decir, resultado de una interacción directa o mediante interacciones trianguladas. Como con los otros factores examinados previamente, se pueden constituir una diversidad de situaciones substitutivas extrasituacionales considerando las posibles combinaciones de efectos a observar como consecuencia del episodio mediador en los participantes en las contingencias de ocurrencia concurrentes y subsecuentes.

La riqueza episódica de la substitución extrasituacional de contingencias es tan amplia que su caracterización paradigmática es engañosamente simplificadora. La substitución extrasituacional subyace a

una gran parte de los episodios que involucran relaciones interpersonales, identificación de reglas diversas (en el sentido en que Wittgenstein -1953- plantea que es seguir una regla), así como soliloquios vinculados con la imaginación (no imaginar eventos) y la actualización de vivencias de diálogo con uno mismo o de diálogo imaginado entre uno mismo y un tercero, entre otros muchos. Los factores examinados previamente pueden servir para identificar sistemáticamente distintos tipos de SE a partir de sus diversas combinaciones. Es posible imaginar la diversidad descriptiva resultante de asignar un símbolo e índices a cada factor examinado y de tipificar las posibles relaciones substitutivas extrasituacionales que emergen de sus posibles combinaciones. Se trata, en lo fundamental de un doble ejercicio, sistemático y heurístico, con el objeto de establecer tipos diferentes de episodios substitutivos con base en la interrelación de los factores constituyentes, simultáneamente a la categorización de sus posibles diferencias funcionales dada su composición. Obviamente, este ejercicio rebasa los límites del presente escrito, cuyo objetivo es simplemente apuntar los criterios que deben guiar tal tarea.

## REFERENCIAS

- Austin, J. L. (1962). *How to do things with words*. Oxford: Oxford University Press.
- Baker, G.P., & Hacker, P.M.S. (2009). *Wittgenstein understanding and meaning*. Chichister: Wiley-Blackwell.
- Pérez-Almonacid, R. (2010). Análisis de la sustitución extrasituacional. *Acta Comportamentalia*, 18, 413-440.
- Ribes, E. (1990). Las conductas lingüística y simbólica como procesos substitutivos de contingencias. En E. Ribes & P. Harzem (Coords.), *Lenguaje y conducta* (pp. 193-207). México: Trillas.
- Ribes, E. (2007). On two functional meanings of "knowing". En E. Ribes-Iñesta & J.E. Burgos (Coords.), *Knowledge, cognition and behavior*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ribes, E. (2011). Perception and consciousness as behavior-referred concepts. En E. Ribes-Iñesta, & J.E. Burgos (Coords.). *Consciousness, perception, and behavior: Conceptual, theoretical, and methodological issues* (pp. 191-223). New Orleans: University Press of the South.
- Ribes, E. (2012). Las funciones substitutivas de contingencias. En M. A. Padilla y R. Pérez Almonacid (Coords). *La función substitutiva referencial: análisis histórico-crítico. Avances y perspectivas* (pp. 19-34). New Orleans, LO: University Press of the South.
- Ribes, E., & López, F. (1985). *Teoría de la conducta: un análisis de campo y paramétrico*. México: Trillas.
- Ribes, E., Rangel, N., Carbajal, G., & Peña, E. (2003). Choice between individual and shared social contingencies in children: An experimental replication in a natural setting. *European Journal of Behavior Analysis*, 4, 105-114.
- Ribes, E., Ibañez, C., & Pérez-Almonacid (2012, en dictamen). Análisis experimental del aprendizaje comprensivo y sus condiciones.
- Wittgenstein, L. (1953). *Philosophical investigations*. Oxford: Basil Blackwell.

Received: October 10, 2012

Accepted: January 14, 2013